



INSTITUTO ESPAÑOL JUAN RAMÓN JIMÉNEZ

DEPARTAMENTO DE FÍSICA Y QUÍMICA

- 1. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.**
- 2. PROCEDIMIENTO O ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES NO SUPERADAS.**
- 3. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE ALUMNOS PENDIENTES.**

CURSO ACADÉMICO 2024-2025

Procedimientos e Instrumentos de evaluación y Criterios de calificación para Física y Química de 2º de ESO.

PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

Para la evaluación de la materia se usarán los siguientes Procedimientos e Instrumentos de evaluación:

- **Realización de actividades y entregables** por parte del alumnado que incluirá diversos aspectos (actitud frente al trabajo, participación voluntaria en clase, cuaderno de trabajo adecuado, realización de actividades, tareas e informes de laboratorio, mapas mentales, adaptación al trabajo en equipo, etc.)
- **Pruebas escritas** específicas para cada Unidad de programación, que podrán ser exámenes escritos, exámenes orales, proyectos, exposiciones orales, etc. La realización de uno u otro de estos instrumentos de evaluación corresponderá al criterio del profesor y a las necesidades de cada Unidad de programación.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

- A la **realización de actividades y entregables** se le asignan una serie de criterios de evaluación que, tras ser calificados mediante las rúbricas indicadas más abajo, obtendrán una calificación de 0 a 10 puntos.
- A las **Pruebas escritas** realizadas para cada Unidad de programación se le asignarán una serie de criterios de evaluación que obtendrán una calificación de 0 a 10 puntos, según la puntuación descrita en cada prueba.

La calificación en cada Unidad de programación será una media aritmética de la calificación obtenida en cada uno de los criterios de evaluación asociados a esa Unidad de Programación.

En estas pruebas, además de tener en cuenta la adquisición de conocimientos y destrezas, serán tenidos en cuenta aspectos como el orden y claridad en la realización de las diferentes tareas, las faltas de ortografía, etc. Esto se especificará en cada rúbrica.

Aquel alumnado que no haya realizado alguna de las pruebas de la evaluación, deberá examinarse de los contenidos de las pruebas no realizadas en la prueba final de evaluación o en la prueba de recuperación, posterior a la evaluación.

Las pruebas anteriores a la prueba final de cada evaluación no se repiten, incluso en el caso de que la ausencia esté justificada. Si algún alumno no pudiese asistir a alguna de ellas se examinará de esa parte en la prueba final, anterior a dicha evaluación, o en la recuperación, posterior a la evaluación.

La prueba final y la recuperación no sirven para subir nota en las evaluaciones, en caso de estar ya aprobado.

En el caso de que un alumno se presente a la prueba final o a la recuperación de la evaluación, la nota final será la obtenida en dicha prueba.

Nota de las evaluaciones y Nota final de curso.

La **nota de una evaluación** se calcula según la fórmula siguiente:

Nota = Media aritmética de la calificación obtenida en cada una de las Unidades de Programación evaluadas en dicho periodo.

La nota obtenida mediante la fórmula anterior se calculará con una cifra decimal, y la calificación final en el boletín de notas del alumnado se redondeará al entero más próximo.

La **nota final de curso** se calcula mediante la media aritmética de la calificación de todas las Unidades de Programación evaluadas durante el curso.

En el mes de junio se realizará un examen final de todo el curso para aquel alumnado que no haya conseguido obtener una nota final de, al menos, 4,5 puntos sobre 10. Este examen coincidirá con el final de la tercera evaluación. En esta prueba se evaluarán únicamente los criterios de evaluación que hayan sido calificados con una prueba escrita.

Esta prueba final también puede servir para subir nota, de nuevo únicamente en aquellos criterios de evaluación que hayan sido calificados con una prueba escrita.

RÚBRICA PARA EVALUAR EL INSTRUMENTO REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEL ALUMNADO

10 puntos	Realiza las tareas indicadas para casa, cumpliendo los plazos indicados. Se aprecia que las tareas fueron realizadas por el alumno. En los períodos de trabajo individual o en grupo en el aula, aprovecha mayoritariamente el tiempo realizando las tareas indicadas.
5 puntos	Realiza casi todas las tareas indicadas para casa, cumpliendo los plazos indicados. Se aprecia que las tareas fueron realizadas por el alumno. En los períodos de trabajo individual o en grupo en el aula, aprovecha parte del tiempo realizando las tareas indicadas.
0 puntos	No realiza la tarea para casa y/o no trabaja en clase en el periodo dedicado para tal fin.

RÚBRICA PARA EVALUAR LAS PRODUCCIONES DEL ALUMNO

En lo que respecta a los informes de laboratorio, monografías u otros trabajos de los alumnos, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos para su evaluación:

- Completo y riguroso en cuanto al contenido. Uso adecuado de términos, calidad y riqueza expresiva.
- Aplicación correcta de las leyes, principios o teorías físicas, realización correcta de los cálculos matemáticos correspondientes, y uso y expresión correcta de las unidades.
- Presentación cuidada y creativa, tanto en soporte papel como digital.
- Cumplimiento de los plazos de entrega.

10 puntos	Los informes de laboratorio y otras producciones de los alumnos cumplen satisfactoriamente con todos los aspectos señalados anteriormente.
7,5 puntos	Los informes de laboratorio y otras producciones de los alumnos no cumplen satisfactoriamente con alguno de los aspectos señalados anteriormente.
5 puntos	Los informes de laboratorio y otras producciones de los alumnos no cumplen satisfactoriamente con varios de los aspectos señalados anteriormente.
2,5 puntos	Los informes de laboratorio y otras producciones de los alumnos están incompletos, presentan errores y no cumplen de una forma

	importante con al menos dos de los aspectos señalados anteriormente.
0 puntos	El alumno no entregó el trabajo o este presenta errores importantes, están muy incompletos o se aprecia que no fue realizado por él.

CRITERIOS DE CORRECCIÓN DE LAS PRUEBAS ESCRITAS

Las pruebas escritas se corregirán de acuerdo con los siguientes criterios:

- En las pruebas escritas se indicará el valor de cada pregunta.
- En la calificación de las preguntas teóricas y en las cuestiones de razonamiento, además de tener en cuenta la *corrección de la respuesta*, se valorará también la claridad y concreción en la exposición, el razonamiento usado, la presentación, redacción, ortografía, etc.
- En la calificación de un problema se valorará, en cada apartado, por un lado la corrección del planteamiento: *utilización adecuada de las leyes físicas aplicables al caso* y, por otro lado, si el planteamiento es correcto, se valorará el desarrollo preciso para alcanzar la solución final.
- No se valorarán resultados que no estén acompañados del planteamiento de las leyes adecuadas y su desarrollo hasta la obtención del mismo, aunque dicho resultado sea correcto.
- El uso y la expresión incorrecta de las unidades (o su ausencia) podrá restar hasta 0,25 puntos sobre 10 en cada pregunta donde dicha incorrección aparezca. Asimismo, los errores de cálculo podrán restar hasta 0,25 puntos sobre 10 en cada pregunta o apartado donde dicha incorrección aparezca.
- En el caso de fraude comprobado en la realización de una prueba escrita por cualquier medio (copiar de un compañero, copiar de un libro o apuntes de clase, uso del móvil, etc.) la calificación de esa prueba será de 0 puntos, y el alumno deberá repetir la prueba. Asimismo, el alumno será sancionado de acuerdo con las normas del centro.

Procedimientos e Instrumentos de evaluación y Criterios de calificación para Física y Química de 3º de ESO.

PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

Para la evaluación de la materia se usarán los siguientes Procedimientos e Instrumentos de evaluación:

- **Realización de actividades y entregables** por parte del alumnado que incluirá diversos aspectos (actitud frente al trabajo, participación voluntaria en clase, cuaderno de trabajo adecuado, realización de actividades, tareas e informes de laboratorio, mapas mentales, adaptación al trabajo en equipo, etc.)
- **Pruebas escritas** específicas para cada Unidad de programación, que podrán ser exámenes escritos, exámenes orales, proyectos, exposiciones orales, etc. La realización de uno u otro de estos instrumentos de evaluación corresponderá al criterio del profesor y a las necesidades de cada Unidad de programación.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

- A la **realización de actividades y entregables** se le asignan una serie de criterios de evaluación que, tras ser calificados mediante las rúbricas indicadas más abajo, obtendrán una calificación de 0 a 10 puntos.
- A las **Pruebas escritas** realizadas para cada Unidad de programación se le asignará una serie de criterios de evaluación que obtendrán una calificación de 0 a 10 según la puntuación descrita en cada prueba.

La calificación en cada Unidad de Programación será una media aritmética de la calificación obtenida en cada uno de los criterios de evaluación asociados a esa Unidad de Programación.

En estas pruebas, además de tener en cuenta la adquisición de conocimientos y destrezas, serán tenidos en cuenta aspectos como el orden y claridad en la realización de las diferentes tareas, las faltas de ortografía, etc. Esto se especificará en una rúbrica.

Aquel alumnado que no haya realizado alguna de las pruebas de la evaluación, deberán examinarse de los contenidos de las pruebas no realizadas en la prueba final de evaluación o en la prueba de recuperación, posterior a la evaluación.

Las pruebas anteriores a la prueba final de cada evaluación no se repiten, incluso en el caso de que la ausencia esté justificada. Si algún alumno no pudiese asistir a alguna de ellas se examinará de esa parte en la prueba final, anterior a dicha evaluación, o en la recuperación, posterior a la evaluación.

La prueba final y la recuperación no sirven para subir nota en las evaluaciones en caso de estar ya aprobado.

En el caso de que un alumno se presente a la prueba final o a la recuperación de la evaluación, la nota final será la obtenida en dicha prueba.

Nota de las evaluaciones y Nota final de curso.

La **nota de una evaluación** se calcula según la fórmula siguiente:

Nota = Media aritmética de la calificación obtenida en cada una de las Unidades de Programación evaluadas en dicho periodo.

La nota obtenida mediante la fórmula anterior se calculará con una cifra decimal, y la calificación final en el boletín de notas del alumnado se redondeará al entero más próximo.

La **nota final de curso** se calcula mediante la media aritmética de la calificación de todas las Unidades de Programación evaluadas durante el curso.

En el mes de junio se realizará un examen final de todo el curso para aquel alumnado que no haya conseguido obtener una nota final de, al menos, 4,5 puntos sobre 10. Este examen coincidirá con el final de la tercera evaluación. En esta prueba se evaluarán únicamente los criterios de evaluación que hayan sido calificados con una prueba escrita.

Esta prueba final también puede servir para subir nota, de nuevo únicamente en aquellos criterios de evaluación que hayan sido calificados con una prueba escrita.

RÚBRICA PARA EVALUAR EL INSTRUMENTO REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEL ALUMNADO

10 puntos	Realiza las tareas indicadas para casa, cumpliendo los plazos indicados. Se aprecia que las tareas fueron realizadas por el alumno. En los períodos de trabajo individual o en grupo en el aula, aprovecha mayoritariamente el tiempo realizando las tareas indicadas.
5 puntos	Realiza casi todas las tareas indicadas para casa, cumpliendo los plazos indicados. Se aprecia que las tareas fueron realizadas por el alumno. En los períodos de trabajo individual o en grupo en el aula, aprovecha parte del tiempo realizando las tareas indicadas.
0 puntos	No realiza la tarea para casa y/o no trabaja en clase en el periodo dedicado para tal fin.

RÚBRICA PARA EVALUAR LAS PRODUCCIONES DEL ALUMNO

En lo que respecta a los informes de laboratorio, monografías u otros trabajos de los alumnos, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos para su evaluación:

- Completo y riguroso en cuanto al contenido. Uso adecuado de términos, calidad y riqueza expresiva.
- Aplicación correcta de las leyes, principios o teorías físicas, realización correcta de los cálculos matemáticos correspondientes, y uso y expresión correcta de las unidades.
- Presentación cuidada y creativa, tanto en soporte papel como digital.
- Cumplimiento de los plazos de entrega.

10 puntos	Los informes de laboratorio y otras producciones de los alumnos cumplen satisfactoriamente con todos los aspectos señalados anteriormente.
7,5 puntos	Los informes de laboratorio y otras producciones de los alumnos no cumplen satisfactoriamente con alguno de los aspectos señalados anteriormente.
5 puntos	Los informes de laboratorio y otras producciones de los alumnos no cumplen satisfactoriamente con varios de los aspectos señalados anteriormente.
2,5 puntos	Los informes de laboratorio y otras producciones de los alumnos están incompletos, presentan errores y no cumplen de una forma

	importante con al menos dos de los aspectos señalados anteriormente.
0 puntos	El alumno no entregó el trabajo o este presenta errores importantes, están muy incompletos o se aprecia que no fue realizado por él.

CRITERIOS DE CORRECCIÓN DE LAS PRUEBAS ESCRITAS

Las pruebas escritas se corregirán de acuerdo con los siguientes criterios:

- En las pruebas escritas se indicará el valor de cada pregunta.
- En la calificación de las preguntas teóricas y en las cuestiones de razonamiento, además de tener en cuenta la *corrección de la respuesta*, se valorará también la claridad y concreción en la exposición, el razonamiento usado, la presentación, redacción, ortografía, etc.
- En la calificación de un problema se valorará, en cada apartado, por un lado la corrección del planteamiento: *utilización adecuada de las leyes físicas aplicables al caso* y, por otro lado, si el planteamiento es correcto, se valorará el desarrollo preciso para alcanzar la solución final.
- No se valorarán resultados que no estén acompañados del planteamiento de las leyes adecuadas y su desarrollo hasta la obtención del mismo, aunque dicho resultado sea correcto.
- El uso y la expresión incorrecta de las unidades (o su ausencia) podrá restar hasta 0,25 puntos sobre 10 en cada pregunta donde dicha incorrección aparezca. Asimismo, los errores de cálculo podrán restar hasta 0,25 puntos sobre 10 en cada pregunta o apartado donde dicha incorrección aparezca.
- En el caso de fraude comprobado en la realización de una prueba escrita por cualquier medio (copiar de un compañero, copiar de un libro o apuntes de clase, uso del móvil, etc.) la calificación de esa prueba será de 0 puntos, y el alumno deberá repetir la prueba. Asimismo, el alumno será sancionado de acuerdo con las normas del centro.

Procedimientos e Instrumentos de evaluación y Criterios de calificación para Física y Química de 4º de ESO.

PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Para la evaluación del alumnado se utilizarán los siguientes procedimientos e instrumentos de evaluación:

- **Pruebas escritas**, mediante las cuales se evaluarán los criterios de evaluación asociados a las competencias específicas CE1, CE2 y CE6, así como el criterio de evaluación CE 3.2. Dichas Pruebas contendrán actividades diversas, adecuadas a los Saberes básicos de las Unidades de programación correspondientes. Tales actividades podrán ser de tipo teórico, cuestiones que impliquen deducciones razonadas, planteamiento de situaciones que impliquen cálculo matemático, etc.
- **Informes de laboratorio u otras Producciones del alumnado**, mediante los cuales se evaluarán los criterios de evaluación CE 3.1, CE 4.1, CE 4.2 y CE 5.2.
- **Observación sistemática**, mediante la cual se evaluarán los criterios de evaluación CE 3.3, CE 4.2 y CE 5.1.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

El curso consta de tres evaluaciones según el calendario escolar. Cada evaluación comprende las Unidades de programación establecidas en la distribución temporal que aparece en esta Programación.

En cada evaluación se realizarán, al menos, dos pruebas escritas. La calificación de cada una de las evaluaciones será la siguiente:

- Primera evaluación:

Calificación = 0,8·Media aritmética pruebas escritas + 0,1 Calificación Informe laboratorio u otra Producción del alumnado + 0,1·Observación sistemática.

- Segunda evaluación:

Calificación = 0,8·Media aritmética pruebas escritas + 0,1 Calificación Informe laboratorio u otra Producción del alumnado + 0,1·Observación sistemática.

- Tercera evaluación:

Calificación = $0,8 \cdot \text{Media aritmética pruebas escritas} + 0,1 \cdot \text{Calificación Informe laboratorio u otra Producción del alumnado} + 0,1 \cdot \text{Observación sistemática}$.

- Calificación final: Media aritmética de las tres evaluaciones.

En la evaluación final, la calificación de la asignatura será la media aritmética de la calificación obtenida en cada una de las tres evaluaciones redondeada al entero más próximo, siendo necesario obtener una calificación al menos de 5 puntos sobre 10 (antes del redondeo) para poder superar la asignatura.

Criterios de corrección de las pruebas escritas.

Para la calificación de los criterios de evaluación asociados a las pruebas escritas se seguirán los siguientes criterios generales de corrección:

1. En las cuestiones de carácter teórico, se valorará la explicación detallada, la claridad conceptual, la capacidad de razonamiento y deducción, usando la terminología adecuada, que permitan al alumnado, siguiendo un orden lógico, llegar a la respuesta correcta.
2. En la resolución de situaciones-problema, se valorará la capacidad para analizar la situación física o química planteada. Ello implica la aplicación de los modelos teóricos o las leyes físicas, con sus expresiones matemáticas y teniendo en cuenta su ámbito de validez, así como seguir un orden lógico y coherente para dar respuesta a la situación planteada.
3. La correcta interpretación de la información disponible en el enunciado de una situación problema o de una cuestión teórica, así como la asunción de las simplificaciones e idealizaciones tácitas o expresas.
4. El empleo adecuado de la terminología física y química, así como el conocimiento de los conceptos, principios, leyes y teorías.
5. Conocimiento de la nomenclatura de los compuestos inorgánicos y orgánicos, y uso correcto de las unidades de medida.
6. Ser capaz de escribir correctamente las ecuaciones químicas que fundamentan los cálculos o la respuesta a cuestiones teóricas.

7. Capacidad para analizar datos expresados en tablas y representaciones gráficas.

De manera específica, en las situaciones-problema propuestas, si el planteamiento es correcto y el desarrollo se realiza de forma coherente, se obtiene el 50% de la calificación del ejercicio; si la solución es correcta se obtiene un 25% del valor del ejercicio, siempre y cuando el planteamiento y desarrollo hayan sido correctos; y si las unidades de medida son las adecuadas se obtiene el 25% restante, siempre y cuando tanto el planteamiento y desarrollo como la solución sean correctos. En cualquier caso, un planteamiento erróneo o un desarrollo incoherente podrá dar lugar a una calificación de 0 puntos en esa pregunta.

Podrá haber pruebas concretas sobre Nomenclatura Química cuyos criterios de calificación serán específicos, debido a la singularidad de estos saberes básicos. En cada prueba se indicarán los criterios de calificación y corrección. En todo caso, para la superación de estas pruebas será necesario haber nombrado y formulado bien, al menos, el 65% de los compuestos químicos incluidos en las mismas.

En el caso de fraude comprobado en la realización de una prueba escrita la calificación de esa prueba será de 0 puntos, y el alumno o alumna deberá repetir dicha prueba. Asimismo, el alumno o alumna será sancionado de acuerdo con las normas del centro.

Calificación de los Informes de laboratorio u otras Producciones escritas.

En lo que respecta a los informes de laboratorio u otras Producciones del alumnado, se calificarán atendiendo a los siguientes aspectos y de acuerdo con la rúbrica siguiente:

- a. Completo y riguroso en cuanto al contenido. Uso adecuado de términos, calidad y riqueza expresiva.
- b. Aplicación correcta de las leyes, principios o teorías físicas, realización correcta de los cálculos matemáticos correspondientes, y uso y expresión correcta de las unidades de medida.
- c. Presentación cuidada y creativa, tanto en soporte papel como digital.

d. Cumplimiento de los plazos de entrega.

RÚBRICA PARA EVALUAR LAS PRODUCCIONES DEL ALUMNADO

1 punto	Los informes de laboratorio y otras producciones del alumnado cumplen satisfactoriamente con todos los aspectos señalados anteriormente.
0,75 puntos	Los informes de laboratorio y otras producciones del alumnado no cumplen satisfactoriamente con alguno de los aspectos señalados anteriormente.
0,50 puntos	Los informes de laboratorio y otras producciones del alumnado no cumplen satisfactoriamente con dos de los aspectos señalados anteriormente, o presenta deficiencias graves en uno de los aspectos señalados.
0,25 puntos	Los informes de laboratorio y otras producciones del alumnado están incompletos, presentan errores y no cumplen de una forma importante con al menos dos de los aspectos señalados anteriormente.
0 puntos	El alumno no entregó el trabajo o este presenta errores muy importantes, están muy incompletos o se aprecia que no fue realizado por él.

Observación sistemática.

En este procedimiento de evaluación se utilizará como instrumento de evaluación los Registros anecdóticos, mediante los cuales se calificarán los criterios de evaluación asociados a dicho procedimiento, señalados más arriba.

La calificación se obtendrá del siguiente modo:

1 punto	El alumno o alumna no ha tenido ningún registro anecdótico negativo durante la evaluación.
0,75 puntos	El alumno o alumna ha tenido un registro anecdótico negativo durante la evaluación.
0,50 puntos	El alumno o alumna ha tenido dos o tres registros anecdóticos negativos durante la evaluación.
0,25 puntos	El alumno o alumna ha tenido cuatro o cinco registros anecdóticos negativos durante la evaluación.
0 puntos	El alumno o alumna ha tenido más de 5 registros anecdóticos negativos durante la evaluación.

Recuperaciones en el caso de evaluaciones suspensas.

Las evaluaciones no superadas se recuperarán de la siguiente manera:

- Primera evaluación: se realizará una prueba escrita de recuperación voluntaria al comienzo de la segunda evaluación. Dicha prueba comprenderá la totalidad de las Unidades de programación de la primera evaluación.
- Segunda evaluación: se realizará una prueba escrita de recuperación voluntaria al comienzo de la tercera evaluación. Dicha prueba comprenderá la totalidad de las Unidades de programación de la segunda evaluación.
- Tercera evaluación: si al promediar la calificación obtenida en las 3 evaluaciones, la calificación obtenida es inferior a 5 puntos sobre 10, se realizará una prueba escrita de recuperación, antes de que tenga lugar la evaluación final del alumnado. En este caso, el alumnado podrá elegir entre realizar una prueba de recuperación que comprenda la materia abordada en las tres evaluaciones, o bien realizar una prueba que incluiría aquellas evaluaciones no superadas.

En todos los casos, la calificación de la prueba escrita de recuperación sustituirá a la de la evaluación o evaluaciones objeto de recuperación.

En el caso de que los Informes de laboratorio u otras Producciones escritas tengan una calificación negativa, el profesor indicará cuáles han de ser las correcciones al mismo de cara a superarlo.

Aumento de calificación.

El alumnado que desee aumentar la calificación obtenida en cada una de las evaluaciones, puede presentarse voluntariamente a las pruebas escritas de recuperación, que serían en este caso de subida de calificación. En estos casos, la nueva calificación se calculará de la siguiente forma:

- Si la calificación obtenida es superior a aquella que se pretende mejorar, esta será la nueva calificación.
- Si la calificación obtenida es inferior a aquella que se pretende mejorar, la nueva calificación se calculará mediante la media aritmética de ambas. En

el caso de que dicha media fuese inferior a 5 puntos sobre 10, se asignará una calificación de 5 puntos sobre 10.

El alumnado que se presente a un aumento de calificación, dispondrá de 5 minutos para la lectura de la prueba y decidir si desea proceder a su realización, debiendo entregarla al profesor en caso negativo. Si trascurrido el plazo de 5 minutos, el alumnado no ha entregado la prueba al profesor, se entenderá que el alumno o alumna desea realizarla y el profesor calificará dicha prueba.

Alumnado participante en las Olimpiadas de Física y Química.

El alumnado que participe en las Olimpiadas de Física y Química que, cada curso académico, se celebran a nivel de los Centros de titularidad del estado español en Marruecos, recibirá un reconocimiento especial en la forma que se indica a continuación:

- Aquel alumnado que asista con regularidad a los Talleres de preparación de dichas Olimpiadas recibirá a final de curso una Mención de Honor, siempre y cuando reúna las condiciones que señala la legislación vigente. Como el número de Menciones de Honor está limitado, si fuera necesario, se hará una selección de este alumnado de acuerdo con su calificación final en la materia de Física y Química.
- Aquel alumnado que obtuviera uno de los tres primeros puestos en dichas Olimpiadas se le añadirá un punto a su calificación final en la materia de Física y Química.

Pérdida de evaluación continua.

El alumnado que no pueda ser evaluado mediante el sistema ordinario por haber superado el número máximo de faltas injustificadas de asistencia, previa consulta a la Jefatura de Estudios y la orientadora, y en consonancia con las Normas de Organización y Funcionamiento del centro, deberá asistir a un examen que comprenderá la totalidad de la materia abordada y que tendrá lugar el mismo día que la recuperación de la tercera evaluación. La calificación final será el resultado de dicha prueba global.

No asistencia a una Prueba escrita.

Aquel alumnado que no haya realizado alguna de las pruebas escritas de la evaluación porque no ha asistido a clase, tanto por causas justificadas como no justificadas, podrá examinarse de dichos saberes básicos en la última prueba escrita de la evaluación correspondiente, en la cual se incluirían los saberes de las pruebas no realizadas. Las pruebas anteriores a la final de cada evaluación no se repiten, incluso en el caso de que la ausencia del alumnado esté justificada.

Los casos particulares serán estudiados y resueltos por el Departamento.

PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Para la evaluación del alumnado se utilizarán los siguientes procedimientos e instrumentos de evaluación:

- **Pruebas escritas**, mediante las cuales se evaluarán los criterios de evaluación asociados a las competencias específicas CE1, CE2, CE3 y CE6, y que contendrán actividades diversas, adecuadas a los Saberes básicos de las Unidades de programación correspondientes. Tales actividades podrán ser de tipo teórico, cuestiones que impliquen deducciones razonadas, planteamiento de situaciones que impliquen cálculo matemático, etc.
- **Informes de laboratorio u otras Producciones del alumnado**, mediante los cuales se evaluarán los criterios de evaluación asociados a las competencias específicas CE4 y CE5.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

El curso consta de tres evaluaciones según el calendario escolar. Cada evaluación comprende las Unidades de programación establecidas en la distribución temporal que aparece en esta Programación.

En cada evaluación se realizarán, al menos, dos pruebas escritas. La calificación de cada una de las evaluaciones será la siguiente:

- Primera evaluación: Media aritmética de las pruebas escritas realizadas.
- Segunda evaluación: $0,9 \cdot$ Media aritmética de las pruebas escritas realizadas + $0,1 \cdot$ Calificación informe de laboratorio u otra Producción del alumnado.
- Tercera evaluación: $0,9 \cdot$ Media aritmética de las pruebas escritas realizadas + $0,1 \cdot$ Calificación informe de laboratorio u otra Producción del alumnado.
- Calificación final ordinaria: Media aritmética de las tres evaluaciones.

En la evaluación final ordinaria, la calificación de la asignatura será la media aritmética de la calificación obtenida en cada una de las tres evaluaciones redondeada al entero más próximo, siendo necesario obtener una calificación al

menos de 5 puntos sobre 10 (antes del redondeo) para poder superar la asignatura.

Criterios de corrección de las pruebas escritas.

Para la calificación de los criterios de evaluación asociados a las pruebas escritas se seguirán los criterios generales de corrección siguientes:

1. En las cuestiones de carácter teórico, se valorará la explicación detallada, la claridad conceptual, la capacidad de razonamiento y deducción, usando la terminología adecuada, que permitan al alumnado, siguiendo un orden lógico, llegar a la respuesta correcta.
2. En la resolución de situaciones-problema, se valorará la capacidad para analizar la situación física o química planteada. Ello implica la aplicación de los modelos teóricos o las leyes físicas, con sus expresiones matemáticas y teniendo en cuenta su ámbito de validez, así como seguir un orden lógico y coherente para dar respuesta a la situación planteada.
3. La correcta interpretación de la información disponible en el enunciado de una situación problema o de una cuestión teórica, así como la asunción de las simplificaciones e idealizaciones tácitas o expresas.
4. El empleo adecuado de la terminología física y química, así como el conocimiento de los conceptos, principios, leyes y teorías.
5. Conocimiento de la nomenclatura de los compuestos inorgánicos y orgánicos, y uso correcto de las unidades de medida.
6. Ser capaz de escribir correctamente las ecuaciones químicas que fundamentan los cálculos o la respuesta a cuestiones teóricas.
7. Capacidad para analizar datos expresados en tablas y representaciones gráficas.

De manera específica, en las situaciones-problema propuestas, si el planteamiento es correcto y el desarrollo se realiza de forma coherente, se obtiene el 50% de la calificación del ejercicio; si la solución es correcta se obtiene un 25% del valor ejercicio, siempre y cuando el planteamiento y desarrollo hayan sido correctos; y si las unidades de medida son las adecuadas se obtiene el 25% restante, siempre y cuando tanto el planteamiento y desarrollo como la solución

sean correctos. En cualquier caso, un planteamiento erróneo o un desarrollo incoherente podrá dar lugar a una calificación de 0 puntos en esa pregunta.

Una cuestión teórica cuya respuesta sea correcta podrá ver disminuida su calificación incluso hasta cero puntos si se aprecian errores graves en los aspectos señalados en el punto 1 de los criterios generales de corrección expuestos anteriormente, especialmente en lo que respecta al conocimiento y correcta aplicación de leyes, teorías, principios y comprensión de conceptos.

Podrá haber pruebas concretas sobre Nomenclatura Química cuyos criterios de calificación serán específicos, debido a la singularidad de estos saberes básicos. En cada prueba se indicarán los criterios de calificación y corrección. En todo caso, para la superación de estas pruebas será necesario haber nombrado y formulado bien, al menos, el 65% de los compuestos químicos incluidos en las mismas.

En el caso de fraude comprobado en la realización de una prueba escrita la calificación de esa prueba será de 0 puntos, y el alumno deberá repetir la prueba. Asimismo, el alumno será sancionado de acuerdo con las normas del centro.

Calificación de los Informes de laboratorio u otras Producciones escritas.

En lo que respecta a los informes de laboratorio u otras Producciones del alumnado, se calificarán atendiendo a los siguientes aspectos y de acuerdo con la rúbrica siguiente:

- a. Completo y riguroso en cuanto al contenido. Uso adecuado de términos, calidad y riqueza expresiva.
- b. Aplicación correcta de las leyes, principios o teorías físicas, realización correcta de los cálculos matemáticos correspondientes, y uso y expresión correcta de las unidades de medida.
- c. Presentación cuidada y creativa, tanto en soporte papel como digital.
- d. Cumplimiento de los plazos de entrega.

RÚBRICA PARA EVALUAR LAS PRODUCCIONES DEL ALUMNADO

1 punto	Los informes de laboratorio y otras producciones del alumnado cumplen satisfactoriamente con todos los aspectos señalados anteriormente.
--------------------	--

0,75 puntos	Los informes de laboratorio y otras producciones del alumnado no cumplen satisfactoriamente con alguno de los aspectos señalados anteriormente.
0,50 puntos	Los informes de laboratorio y otras producciones del alumnado no cumplen satisfactoriamente con dos de los aspectos señalados anteriormente, o presenta deficiencias graves en uno de los aspectos señalados.
0,25 puntos	Los informes de laboratorio y otras producciones del alumnado están incompletos, presentan errores y no cumplen de una forma importante con al menos dos de los aspectos señalados anteriormente.
0 puntos	El alumno no entregó el trabajo o este presenta errores muy importantes, están muy incompletos o se aprecia que no fue realizado por él.

Recuperaciones en el caso de evaluaciones suspensas.

Las evaluaciones no superadas se recuperarán de la siguiente manera:

- Primera evaluación: se realizará una prueba escrita de recuperación voluntaria al comienzo de la segunda evaluación. Dicha prueba comprenderá la totalidad de las unidades de programación de la primera evaluación.
- Segunda evaluación: se realizará una prueba escrita de recuperación voluntaria al comienzo de la tercera evaluación. Dicha prueba comprenderá la totalidad de las unidades de programación de la segunda evaluación.
- Tercera evaluación: Si al promediar la calificación obtenida en las 3 evaluaciones, la calificación obtenida es inferior a 5 puntos sobre 10 (antes del redondeo), se realizará una prueba escrita de recuperación, antes de que tenga lugar la evaluación final del alumnado. En este caso, el alumnado podrá elegir entre realizar una prueba de recuperación que comprenda la materia abordada en las tres evaluaciones, o bien realizar una prueba que incluiría aquellas evaluaciones no superadas.

En todos los casos, la calificación de la prueba escrita de recuperación sustituirá a la de la evaluación o evaluaciones objeto de recuperación.

En el caso de que los Informes de laboratorio u otras Producciones escritas tengan una calificación negativa, el profesor indicará cuáles han de ser las correcciones al mismo de cara a superarlo.

Aumento de calificación.

El alumnado que desee aumentar la calificación obtenida en cada una de las evaluaciones puede presentarse voluntariamente a las pruebas escritas de recuperación, que serán en este caso de subida de calificación. En estos casos, la nueva calificación se calculará de la siguiente forma:

- Si la calificación obtenida es superior a aquella que se pretende mejorar, esta será la nueva calificación.
- Si la calificación obtenida es inferior a aquella que se pretende mejorar, la nueva calificación se calculará mediante la media aritmética de ambas. En el caso de que dicha media fuese inferior a 5 puntos sobre 10, se asignará una calificación de 5 puntos sobre 10.

El alumnado que se presente a un aumento de calificación, dispondrá de 5 minutos para la lectura de la prueba y decidir si desea proceder a su realización, debiendo entregarla al profesor en caso negativo. Si trascurrido el plazo de 5 minutos, el alumnado no ha entregado la prueba al profesor, se entenderá que el alumno o alumna desea realizarla y el profesor calificará dicha prueba.

Alumnado participante en las Olimpiadas de Física y Química.

El alumnado que participe en las Olimpiadas de Física y Química que, cada curso académico, se celebran a nivel de los Centros de titularidad del estado español en Marruecos, recibirá un reconocimiento especial consistente en aumentar un punto su calificación final de curso si en dichas Olimpiadas quedase entre los tres primeros clasificados.

No superación de la asignatura en la convocatoria ordinaria.

El alumnado que no supere la materia en la convocatoria ordinaria, tendrá derecho a realizar una prueba que versará sobre la totalidad de la materia, en una convocatoria extraordinaria. La calificación de la asignatura en la convocatoria extraordinaria se calculará del siguiente modo:

Calificación = 0,9·Nota de la Prueba escrita + 0,1·Media aritmética de los Informes de laboratorio u otras Producciones del alumnado durante el curso.

La calificación obtenida mediante el cálculo anterior se redondeará al entero más próximo, siendo necesario obtener una calificación al menos de 5 puntos sobre 10 (antes del redondeo) para poder superar la asignatura.

Pérdida de evaluación continua.

El alumnado que no pueda ser evaluado mediante el sistema ordinario por haber superado el número máximo de faltas injustificadas de asistencia, previa consulta a la Jefatura de Estudios y la orientadora, y en consonancia con las Normas de Organización y Funcionamiento del centro, deberá asistir a un examen que comprenderá la totalidad de la materia abordada y que tendrá lugar el mismo día que la recuperación de la tercera evaluación. La calificación final será el resultado de dicha prueba global.

No asistencia a una Prueba escrita.

Aquel alumnado que no haya realizado alguna de las pruebas escritas de la evaluación porque no ha asistido a clase, tanto por causas justificadas como no justificadas, podrá examinarse de dichos saberes básicos en la última prueba escrita de la evaluación correspondiente, en la cual se incluirían los saberes de las pruebas no realizadas. Las pruebas anteriores a la final de cada evaluación no se repiten, incluso en el caso de que la ausencia del alumnado esté justificada.

Los casos particulares serán estudiados y resueltos por el Departamento.

Procedimientos e Instrumentos de evaluación y Criterios de calificación para Física de 2º de Bachillerato.

PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

El curso consta de tres evaluaciones según el calendario escolar. Cada evaluación comprende las Unidades de programación establecidas en la distribución temporal que aparece en la programación del Departamento.

Los factores de consideración para la evaluación del aprendizaje del alumnado son los siguientes instrumentos:

- **Pruebas escritas**, relativas a los criterios de evaluación asociados a las competencias específicas CE1, CE2 y CE3, que contendrán actividades diversas de los Saberes básicos a evaluar. Tales actividades podrán ser de desarrollo teórico, demostración físico-matemática, cuestiones breves, tipo test o combinación de todo lo expuesto. Estas pruebas serán similares a las Pruebas de Acceso a la Universidad y comprenderán las mismas competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos.
- **Realización de un trabajo de investigación**, relativo a los criterios de evaluación asociados a las competencias específicas CE4, CE5 y CE6, del cual se deberá entregar una memoria al profesorado en la fecha indicada por este.

En cada evaluación se realizarán pruebas escritas relativas a las Unidades de programación establecidas en la temporalización fijada por el Departamento. La calificación de cada una de las evaluaciones será la siguiente:

- Primera evaluación: Media aritmética de las pruebas escritas realizadas.
- Segunda evaluación: Media aritmética de las pruebas escritas realizadas.
- Tercera evaluación: $0,9 \cdot$ Media aritmética de las pruebas escritas realizadas + $0,1 \cdot$ Calificación del trabajo de investigación.
- Calificación final ordinaria: Media aritmética de las tres evaluaciones.

En la evaluación final ordinaria, la calificación de la asignatura será la media aritmética de la calificación obtenida en cada una de las tres evaluaciones

redondeada al entero más próximo, siendo necesario obtener una calificación superior a 5 puntos sobre 10 (antes del redondeo) para poder superar la asignatura.

En la corrección de las pruebas escritas, se tendrá en consideración el planteamiento y desarrollo del problema, la solución final, las unidades y el empleo de los procedimientos demandados en el enunciado. Si el planteamiento y desarrollo se realiza correctamente, se obtiene el 50% de la calificación del ejercicio, si la solución es correcta se obtiene un 25% del ejercicio siempre y cuando el planteamiento y desarrollo hayan sido correctos, y si las unidades son las adecuadas se obtiene el 25% restante, siempre y cuando tanto el planteamiento y desarrollo como la solución sean correctos.

Recuperaciones.

Las evaluaciones no superadas se podrán recuperar de la siguiente manera:

- Primera evaluación: se realizará un examen de recuperación voluntario al comienzo de la segunda evaluación. El examen comprenderá la totalidad de las Unidades de programación de la primera evaluación.
- Segunda evaluación: se realizará un examen de recuperación voluntario al comienzo de la tercera evaluación. El examen comprenderá la totalidad de las Unidades de programación de la segunda evaluación.
- Tercera evaluación: Si al promediar la calificación obtenida en las 3 evaluaciones, la calificación obtenida es inferior a 5 puntos sobre 10, se realizará un examen de recuperación, antes de la que tenga lugar la evaluación final del alumnado, y en el cual el alumnado podrá elegir entre realizar un examen de recuperación que comprenda la materia abordada en las tres evaluaciones, o bien realizar únicamente los exámenes correspondientes a aquellas evaluaciones no superadas.

En todos los casos, la calificación del examen de recuperación sustituirá a la de la evaluación objeto de recuperación.

En el caso que se suspenda el trabajo de investigación, el profesor indicará cuáles han de ser las correcciones al mismo de cara a superarlo.

No superación asignatura en convocatoria ordinaria.

El alumnado que no supere la materia en la convocatoria ordinaria deberá de realizar en la convocatoria extraordinaria una prueba escrita que versará sobre el total de la materia. La calificación obtenida será la obtenida en el examen, siendo necesario obtener una calificación de 5 puntos sobre 10 antes del redondeo al entero más próximo.

Aumento de calificación.

El alumnado que desee aumentar la calificación obtenida en cada una de las evaluaciones puede presentarse voluntariamente a los exámenes de recuperación, que serían en este caso de subida de calificación. Una vez realizado el examen, la nueva calificación se calculará de la siguiente forma:

- Si la calificación obtenida es superior a aquella que pretende mejorar, esta será la nueva calificación.
- Si la calificación obtenida es inferior a aquella que se pretende mejorar, la nueva calificación será la media aritmética de ambas. No obstante, si el resultado de la media aritmética fuese inferior a 5 puntos sobre 10, la nueva calificación será 5 puntos sobre 10.

El alumnado dispondrá de 5 minutos para la lectura de la prueba y decidir si desea proceder a su realización, debiendo entregarla al profesor en caso negativo. Si trascurrido el plazo de 5 minutos, el alumnado no entrega la prueba al profesor, se procederá a su calificación.

Alumnado participante en la Olimpiada de Física.

El alumnado que participe en la Olimpiada de Física que, cada curso académico, se celebran a nivel de los Centros de titularidad del estado español en Marruecos, recibirá un reconocimiento especial como se indica a continuación:

- Aquel alumnado que asista con regularidad a los Talleres de preparación de la Olimpiada recibirá a final de curso una Mención de Honor, siempre y cuando reúna las condiciones que señala la legislación pertinente. Como el número de Menciones de Honor está limitado, si fuera necesario, se hará

una selección de este alumnado de acuerdo con su calificación final en la materia de Física.

- Aquel alumnado que obtuviera uno de los tres primeros puestos en dichas Olimpiadas se le añadirá un punto a su calificación final en la materia de Física.

Pérdida de evaluación continua.

El alumnado que no pueda ser evaluado mediante el sistema ordinario por haber superado el número máximo de faltas injustificadas de asistencia, previa consulta a la Jefatura de Estudios y la orientadora, y en consonancia con las Normas de Organización y Funcionamiento del centro, deberá asistir a un examen que comprenderá la totalidad de la materia abordada y que tendrá lugar el mismo día que la recuperación de la tercera evaluación. La calificación final será el resultado de dicha prueba global.

No asistencia a una prueba objetiva o Trabajo de Investigación.

El alumnado que no asista a un examen no tendrá derecho a realizarlo otro día a no ser que el profesor que imparte la asignatura estime una causa justificada acreditada mediante documento oficial (certificado médico, certificados expedidos por organismos oficiales, etc.), previa consulta a la Jefatura de Estudios y la orientadora, y en consonancia con las Normas de Organización y Funcionamiento del centro.

En caso de que el profesorado acceda a la repetición del examen, éste se realizará en el lugar y fecha indicada por el mismo, dentro del horario general del centro y siendo posible realizarlo también en el mismo momento de incorporación del alumnado al centro.

Asimismo, el alumnado ha de presentar el trabajo de investigación en la fecha, hora y lugar o medio telemático establecido por el profesor. No se aceptará la entrega (es decir se valora como no entregada) en otro momento a no ser que, muy excepcionalmente, el profesor estime causa justificada en los términos anteriormente mencionados.

Los casos particulares serán estudiados y resueltos por el Departamento.

Menciones Honoríficas.

El profesorado que imparte docencia en una determinada materia al grupo, podrá asignar Mención Honorífica, al final de cada etapa al alumnado que en el conjunto de los cursos de la etapa hayan obtenido una calificación media de 9 puntos o superior en dicha materia y haya demostrado un interés por la misma especialmente destacable. (Es decir, una calificación de 9 o superior no implica Mención Honorífica, además se ha de haber demostrado un interés especialmente destacable). Dado que hay un cupo de Menciones honoríficas, en caso de empate, estos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios: 1. Mayor calificación final antes del redondeo. 2. Mayor calificación en la 3ª evaluación antes del redondeo. 3. Mayor calificación en la 2ª evaluación antes del redondeo. 4. Mayor calificación en la 1ª evaluación antes del redondeo. En caso de que con la aplicación de los criterios anteriores subsistieran empates en la calificación para determinar las asignaciones de Menciones de Honor, estos se resolverán mediante una prueba complementaria.

Alumnado que no ha cursado la materia de Física y Química de 1º de Bachillerato.

Aquel alumnado que se haya matriculado en la materia de Física de 2º de Bachillerato sin haber cursado la materia de Física y Química de 1º de Bachillerato debe presentarse a una Prueba escrita, que permita acreditar la adquisición de los conocimientos de la materia de primer curso y así seguir con aprovechamiento la materia de Física de segundo curso. Para la superación de dicha Prueba se ha de obtener, al menos, una calificación de 5 puntos sobre 10.

En el caso de no superar la Prueba anterior, la materia de Física y Química de 1º de Bachillerato tendrá la consideración de materia pendiente y este alumnado deberá seguir el plan de trabajo y evaluación que se señala en esta Programación para el alumnado con la materia de Física y Química de 1º de Bachillerato pendiente.

Incorporación tardía a la asignatura.

El alumnado que se incorpore a la asignatura una vez comenzado el curso escolar tendrá que aportar las calificaciones de las evaluaciones realizadas en su Centro de procedencia para que sean tenidas en consideración y así poder obtener la calificación final. En caso contrario, deberá presentarse a los exámenes de recuperación establecidos.

PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Para la evaluación del alumnado se utilizarán los siguientes procedimientos e instrumentos de evaluación:

- **Pruebas escritas**, mediante las cuales se evaluarán los criterios de evaluación asociados a las competencias específicas CE1, CE2, CE3 y CE5 y que contendrán actividades diversas, adecuadas a los Saberes básicos de las Unidades de programación correspondientes. Tales actividades podrán ser de tipo teórico, cuestiones que impliquen deducciones razonadas, planteamiento de situaciones que impliquen cálculo matemático, etc.
- **Informes de laboratorio u otras Producciones del alumnado**, mediante los cuales se evaluarán los criterios de evaluación asociados a las competencias específicas CE4, CE6, así como el criterio de evaluación CE1.1.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

El curso consta de tres evaluaciones según el calendario escolar. Cada evaluación comprende las Unidades de programación establecidas en la distribución temporal que aparece en esta Programación.

En cada evaluación se realizarán, al menos, dos pruebas escritas. La calificación de cada una de las evaluaciones será la siguiente:

- Primera evaluación: Media aritmética de las pruebas escritas realizadas.
- Segunda evaluación: $0,9 \cdot$ Media aritmética de las pruebas escritas realizadas $+ 0,1 \cdot$ Calificación informe de laboratorio u otra Producción del alumnado.
- Tercera evaluación: $0,9 \cdot$ Media aritmética de las pruebas escritas realizadas $+ 0,1 \cdot$ Calificación informe de laboratorio u otra Producción del alumnado.
- Calificación final ordinaria: Media aritmética de las tres evaluaciones.

En la evaluación final ordinaria, la calificación de la asignatura será la media aritmética de la calificación obtenida en cada una de las tres evaluaciones

redondeada al entero más próximo, siendo necesario obtener una calificación al menos de 5 puntos sobre 10 (antes del redondeo) para poder superar la asignatura.

Criterios de corrección de las pruebas escritas.

Para la calificación de los criterios de evaluación asociados a las pruebas escritas se seguirán los criterios generales de corrección siguientes:

1. En las cuestiones de carácter teórico, se valorará la explicación detallada, la claridad conceptual, la capacidad de razonamiento y deducción, usando la terminología adecuada, que permitan al alumnado, siguiendo un orden lógico, llegar a la respuesta correcta.
2. En la resolución de situaciones-problema, se valorará la capacidad para analizar la situación física o química planteada. Ello implica la aplicación de los modelos teóricos o las leyes físicas, con sus expresiones matemáticas y teniendo en cuenta su ámbito de validez, así como seguir un orden lógico y coherente para dar respuesta a la situación planteada.
3. La correcta interpretación de la información disponible en el enunciado de una situación problema o de una cuestión teórica, así como la asunción de las simplificaciones e idealizaciones tácitas o expresas.
4. El empleo adecuado de la terminología física y química, así como el conocimiento de los conceptos, principios, leyes y teorías.
5. Conocimiento de la nomenclatura de los compuestos inorgánicos y orgánicos, y uso correcto de las unidades de medida.
6. Ser capaz de escribir correctamente las ecuaciones químicas que fundamentan los cálculos o la respuesta a cuestiones teóricas.
7. Capacidad para analizar datos expresados en tablas y representaciones gráficas.

De manera específica, en las situaciones-problema propuestas, si el planteamiento es correcto y el desarrollo se realiza de forma coherente, se obtiene el 50% de la calificación del ejercicio; si la solución es correcta se obtiene un 25% del valor ejercicio, siempre y cuando el planteamiento y desarrollo hayan sido correctos; y si las unidades de medida son las adecuadas se obtiene el 25%

restante, siempre y cuando tanto el planteamiento y desarrollo como la solución sean correctos. En cualquier caso, un planteamiento erróneo o un desarrollo incoherente podrá dar lugar a una calificación de 0 puntos en esa pregunta.

Una cuestión teórica cuya respuesta sea correcta podrá ver disminuida su calificación, incluso hasta cero puntos, si se aprecian errores graves en los aspectos señalados en el punto 1 de los criterios generales de corrección expuestos anteriormente, especialmente en lo que respecta al conocimiento y correcta aplicación de leyes, teorías, principios y comprensión de conceptos.

Podrá haber pruebas concretas sobre Nomenclatura Química cuyos criterios de calificación serán específicos, debido a la singularidad de estos saberes básicos. En cada prueba se indicarán los criterios de calificación y corrección. En todo caso, para la superación de estas pruebas será necesario haber nombrado y formulado bien, al menos, el 65% de los compuestos químicos incluidos en las mismas.

En el caso de fraude comprobado en la realización de una prueba escrita la calificación de esa prueba será de 0 puntos, y el alumno deberá repetir la prueba. Asimismo, el alumno será sancionado de acuerdo con las normas del centro.

Calificación de los Informes de laboratorio u otras Producciones escritas.

En lo que respecta a los informes de laboratorio u otras Producciones del alumnado, se calificarán atendiendo a los siguientes aspectos y de acuerdo con la rúbrica siguiente:

- a. Completo y riguroso en cuanto al contenido. Uso adecuado de términos, calidad y riqueza expresiva.
- b. Aplicación correcta de las leyes, principios o teorías físicas, realización correcta de los cálculos matemáticos correspondientes, y uso y expresión correcta de las unidades de medida.
- c. Presentación cuidada y creativa, tanto en soporte papel como digital.
- d. Cumplimiento de los plazos de entrega.

RÚBRICA PARA EVALUAR LAS PRODUCCIONES DEL ALUMNADO

1 punto	Los informes de laboratorio y otras producciones del alumnado cumplen satisfactoriamente con todos los aspectos señalados anteriormente.
0,75 puntos	Los informes de laboratorio y otras producciones del alumnado no cumplen satisfactoriamente con alguno de los aspectos señalados anteriormente.
0,50 puntos	Los informes de laboratorio y otras producciones del alumnado no cumplen satisfactoriamente con dos de los aspectos señalados anteriormente, o presenta deficiencias graves en uno de los aspectos señalados.
0,25 puntos	Los informes de laboratorio y otras producciones del alumnado están incompletos, presentan errores y no cumplen de una forma importante con al menos dos de los aspectos señalados anteriormente.
0 puntos	El alumno no entregó el trabajo o este presenta errores muy importantes, están muy incompletos o se aprecia que no fue realizado por él.

Recuperaciones en el caso de evaluaciones suspensas.

Las evaluaciones no superadas se recuperarán de la siguiente manera:

- Primera evaluación: se realizará una prueba escrita de recuperación voluntaria al comienzo de la segunda evaluación. Dicha prueba comprenderá la totalidad de las Unidades de programación de la primera evaluación.
- Segunda evaluación: se realizará una prueba escrita de recuperación voluntaria al comienzo de la tercera evaluación. Dicha prueba comprenderá la totalidad de las Unidades de programación de la segunda evaluación.
- Tercera evaluación: Si al promediar la calificación obtenida en las 3 evaluaciones, la calificación obtenida es inferior a 5 puntos sobre 10 (antes del redondeo), se realizará una prueba escrita de recuperación, antes de que tenga lugar la evaluación final del alumnado. En este caso, el alumnado podrá elegir entre realizar una prueba de recuperación que comprenda la materia abordada en las tres evaluaciones, o bien realizar una prueba que incluiría aquellas evaluaciones no superadas.

En todos los casos, la calificación de la prueba escrita de recuperación sustituirá a la de la evaluación objeto de recuperación.

En el caso de que los Informes de laboratorio u otras Producciones escritas tengan una calificación negativa, el profesor indicará cuáles han de ser las correcciones al mismo de cara a superarlo.

Aumento de calificación.

El alumnado que desee aumentar la calificación obtenida en cada una de las evaluaciones puede presentarse voluntariamente a las pruebas escritas de recuperación, que serán en este caso de subida de calificación. En estos casos, la nueva calificación se calculará de la siguiente forma:

- Si la calificación obtenida es superior a aquella que se pretende mejorar, esta será la nueva calificación.
- Si la calificación obtenida es inferior a aquella que se pretende mejorar, la nueva calificación se calculará mediante la media aritmética de ambas. En el caso de que dicha media fuese inferior a 5 puntos sobre 10, se asignará una calificación de 5 puntos sobre 10.

El alumnado que se presente a un aumento de calificación, dispondrá de 5 minutos para la lectura de la prueba y decidir si desea proceder a su realización, debiendo entregarla al profesor en caso negativo. Si trascurrido el plazo de 5 minutos, el alumnado no ha entregado la prueba al profesor, se entenderá que el alumno o alumna desea realizarla y el profesor calificará dicha prueba.

Alumnado participante en las Olimpiadas de Física y Química.

El alumnado que participe en las Olimpiadas de Física y Química que, cada curso académico, se celebran a nivel de los Centros de titularidad del estado español en Marruecos, recibirá un reconocimiento especial como se indica a continuación:

- Aquel alumnado que asista con regularidad a los Talleres de preparación de dichas Olimpiadas recibirá a final de curso una Mención de Honor, siempre y cuando reúna las condiciones que señala la legislación vigente. Como el número de Menciones de Honor está limitado, si fuera necesario, se hará

una selección de este alumnado de acuerdo con su calificación final en la materia de Física y Química.

- Aquel alumnado que obtenga uno de los tres primeros puestos en dichas Olimpiadas se le añadirá un punto a su calificación final en la materia de Física y Química.

No superación de la asignatura en la convocatoria ordinaria.

El alumnado que no supere la materia en la convocatoria ordinaria, tendrá derecho a realizar una prueba que versará sobre la totalidad de la materia, en una convocatoria extraordinaria. La calificación de la asignatura en la convocatoria extraordinaria se calculará del siguiente modo:

Calificación = 0,9·Nota de la Prueba escrita + 0,1·Media aritmética de los Informes de laboratorio u otras Producciones del alumnado durante el curso.

La calificación obtenida mediante el cálculo anterior se redondeará al entero más próximo, siendo necesario obtener una calificación al menos de 5 puntos sobre 10 (antes del redondeo) para poder superar la asignatura.

Pérdida de evaluación continua.

El alumnado que no pueda ser evaluado mediante el sistema ordinario por haber superado el número máximo de faltas injustificadas de asistencia, previa consulta a la Jefatura de Estudios y la orientadora, y en consonancia con las Normas de Organización y Funcionamiento del centro, deberá asistir a un examen que comprenderá la totalidad de la materia abordada y que tendrá lugar el mismo día que la recuperación de la tercera evaluación. La calificación final será el resultado de dicha prueba global.

No asistencia a una Prueba escrita.

Aquel alumnado que no haya realizado alguna de las pruebas escritas de la evaluación porque no ha asistido a clase, tanto por causas justificadas como no justificadas, podrá examinarse de dichos saberes básicos en la última prueba escrita de la evaluación correspondiente, en la cual se incluirían los saberes de las pruebas no realizadas. Las pruebas anteriores a la final de cada evaluación

no se repiten, incluso en el caso de que la ausencia del alumnado esté justificada.

Los casos particulares serán estudiados y resueltos por el Departamento.

Alumnado que no ha cursado la materia de Física y Química de 1º de Bachillerato.

Aquel alumnado que se haya matriculado en la materia de Química de 2º de Bachillerato sin haber cursado la materia de Física y Química de 1º de Bachillerato debe presentarse a una Prueba escrita, que permita acreditar la adquisición de los conocimientos de la materia de primer curso y así seguir con aprovechamiento la materia de Química de segundo curso. Para la superación de dicha Prueba se ha de obtener, al menos, una calificación de 5 puntos sobre 10.

En el caso de no superar la Prueba anterior, la materia de Física y Química de 1º de Bachillerato tendrá la consideración de materia pendiente y este alumnado deberá seguir el plan de trabajo y evaluación que se señala en esta Programación para el alumnado con la materia de Física y Química de 1º de Bachillerato pendiente.

Procedimiento o Actividades de recuperación de las evaluaciones no superadas.

En el apartado de Procedimientos e Instrumentos de evaluación y Criterios de calificación se ha indicado el procedimiento para superar aquellas evaluaciones con calificación negativa, así como el modo en que se obtiene la calificación final de curso.

No obstante, en el marco de la evaluación continua, cuando un alumno presente dificultades de aprendizaje, se adoptarán medidas ordinarias encaminadas a resolverlas. Entre dichas medidas cabe destacar las siguientes:

- Adaptar las explicaciones de cada unidad de programación al nivel del alumnado con mayores dificultades.
- Reforzar, siempre que sea posible, contenidos estudiados en cursos anteriores, facilitando así la asimilación de los de cada unidad.
- Actividades de aprendizaje variadas que permitan diferentes grados de profundización de los contenidos. Así, se propondrán actividades de refuerzo para el alumnado con dificultades de comprensión, y actividades de ampliación o profundización para aquel alumnado que presente altas capacidades.

En el caso del alumnado que no haya superado alguna evaluación se le recomendarán actividades de revisión y repaso encaminadas a solventar aquellas dificultades de aprendizaje.

Seguimiento y evaluación del alumnado con la materia de Física y Química de 2º de ESO pendiente.

El alumnado de 3º o de 4º de ESO que tengan la materia de Física y Química de 2º de ESO pendiente deberán realizar una prueba escrita para superar dicha materia, en la fecha que determine la Jefatura de Estudios de Educación secundaria.

Para favorecer la superación de la materia pendiente, el Departamento realizará un seguimiento de este alumnado consistente en establecer un día y hora específicos de la semana para consulta de dudas, así como para la entrega y recogida del material de repaso que establezca el Departamento. Este material estará también disponible en el aula virtual, cuando esta esté operativa.

Asimismo, para facilitar la superación de la materia pendiente, se realizarán dos pruebas parciales previas a la oficial del mes de mayo. La primera se realizará en el mes de enero y abarcará la primera mitad de la materia. La segunda se realizará a finales de abril o principios de mayo y abarcará la segunda mitad de la materia.

El alumnado que obtengan una calificación de 5 o más puntos sobre 10 en cada una de las pruebas parciales se les considerará la materia superada y estarán exentos de presentarse a la prueba oficial del mes de mayo. Su calificación será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las dos pruebas parciales, redondeada al número entero más próximo.

Aquel alumnado que teniendo suspensa solo una de las pruebas parciales con una nota superior a 3 puntos sobre 10 y obtengan una media aritmética de 5 o más puntos sobre 10 entre las dos pruebas parciales, también se les considerará la materia aprobada, siempre y cuando hayan realizado las tareas de seguimiento organizadas por el Departamento. En caso contrario, deberán presentarse a la prueba oficial.

El alumnado que haya obtenido calificaciones inferiores a 5 puntos sobre 10 en ambas pruebas parciales, así como aquellos que en una de las pruebas parciales posean una calificación inferior a 3 puntos sobre 10 deberán presentarse al examen oficial con toda la materia.

El alumnado que se presente al examen oficial se les considerará la materia aprobada si obtienen una calificación de 5 o más puntos sobre 10.

Los criterios de corrección serán los mismos que los que se aplican en el curso de 2º de ESO.

No obstante lo anterior, el alumnado de 3º y 4º de ESO con la materia de Física y Química de 2º de ESO suspensa que no ha superado la materia pendiente mediante el procedimiento señalado anteriormente, podrá obtener, excepcionalmente, una calificación positiva si cumple simultáneamente las siguientes condiciones:

- Ha superado la materia de Física y Química del curso superior en el que se encuentre (3º ó 4º de ESO)
- Ha realizado y entregado en las fechas señaladas las actividades que periódicamente le ha entregado el Departamento.
- Ha mostrado, a juicio del Departamento, una actitud de superación e interés por aprobar la materia pendiente.
- Se ha presentado a todas las pruebas escritas que le correspondían, de acuerdo con lo señalado anteriormente.

En este caso la calificación del alumno será de 5 puntos sobre 10.

En los primeros días del curso se informará al alumnado de todos los aspectos señalados en este apartado. Asimismo, se informará de las fechas de las pruebas parciales y final con la suficiente antelación.

Seguimiento y evaluación del alumnado con la materia de Física y Química de 3º de ESO pendiente.

El alumnado de 4º de ESO que tengan la materia de Física y Química de 3º de ESO pendiente deberán realizar una prueba escrita para superar dicha materia, en la fecha que determine la Jefatura de Estudios de educación secundaria.

Para favorecer la superación de la materia pendiente, el Departamento realizará un seguimiento de este alumnado consistente en establecer un día y hora específicos de la semana para consulta de dudas, así como para la entrega y recogida del material de repaso que establezca el Departamento. Este material estará también disponible en el aula virtual, cuando esta esté operativa.

Asimismo, para facilitar la superación de la materia pendiente, se realizarán dos pruebas parciales previas a la oficial del mes de mayo. La primera se realizará en el mes de enero y abarcará la primera mitad de la materia. La segunda se realizará a finales de abril o principios de mayo y abarcará la segunda mitad de la materia.

El alumnado que obtengan una calificación de 5 o más puntos sobre 10 en cada una de las pruebas parciales se les considerará la materia superada y estarán exentos de presentarse a la prueba oficial del mes de mayo. Su calificación será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las dos pruebas parciales, redondeada al número entero más próximo.

Aquel alumnado que teniendo suspensa solo una de las pruebas parciales con una nota superior a 3 puntos sobre 10 y obtengan una media aritmética de 5 o más puntos sobre 10 entre las dos pruebas parciales, también se les considerará la materia aprobada, siempre y cuando hayan realizado las tareas de seguimiento organizadas por el Departamento. En caso contrario, deberán presentarse a la prueba oficial.

El alumnado que haya obtenido calificaciones inferiores a 5 puntos sobre 10 en ambas pruebas parciales, así como aquellos que en una de las pruebas parciales posean una calificación inferior a 3 puntos sobre 10 deberán presentarse al examen oficial con toda la materia.

El alumnado que se presente al examen oficial se les considerará la materia aprobada si obtienen una calificación de 5 o más puntos sobre 10.

Los criterios de corrección serán los mismos que los que se aplican a 3º de ESO.

No obstante lo anterior, el alumnado de 4º de ESO con la materia de Física y Química de 3º de ESO suspensa que no ha superado la materia pendiente mediante el procedimiento señalado anteriormente, podrá obtener, excepcionalmente, una calificación positiva si cumple simultáneamente las siguientes condiciones:

- Ha superado la materia de Física y Química de 4º de ESO, en caso de cursarla.
- Ha realizado y entregado en las fechas señaladas las actividades que periódicamente le ha entregado el Departamento.
- Ha mostrado, a juicio del Departamento, una actitud de superación e interés por superar la materia pendiente.
- Se ha presentado a todas las pruebas escritas que le correspondían, de acuerdo con lo señalado anteriormente.

En este caso la calificación del alumno será de 5 puntos sobre 10.

En los primeros días del curso se informará al alumnado de todos los aspectos señalados en este apartado. Asimismo, se informará de las fechas de las pruebas parciales y final con la suficiente antelación.

Seguimiento y evaluación del alumnado con la materia de Física y Química de 1º de Bachillerato pendiente.

El alumnado de 2º de Bachillerato que tengan la materia de Física y Química de 1º de Bachillerato pendiente deberán realizar una prueba escrita en la fecha que determine la Jefatura de Estudios de educación secundaria. Esta prueba evaluará los contenidos correspondientes al curso de 1º de Bachillerato.

Para favorecer la superación de la materia pendiente, el Departamento realizará un seguimiento de este alumnado consistente en establecer un día y hora específicos de la semana para consulta de dudas, así como para la entrega y recogida del material de repaso que establezca el Departamento. Este material estará también disponible en el aula virtual, cuando esta esté operativa.

Asimismo, para facilitar la superación de la materia pendiente, se realizarán dos pruebas parciales previas a la prueba oficial. La primera de estas pruebas se realizará en el mes de enero y abarcará la primera mitad de los contenidos. La segunda prueba se realizará, aproximadamente, en la última semana del mes de marzo o primera semana del mes de abril y abarcará la segunda mitad de los contenidos.

Aquel alumnado que obtenga una calificación de 5 o más puntos sobre 10 en cada una de las pruebas parciales se les considerará la materia superada, y estarán exentos de realizar el examen oficial. La calificación final de estos alumnos se obtendrá mediante la media aritmética de las dos notas obtenidas en las pruebas parciales, redondeada al entero más próximo.

Aquel alumnado que teniendo suspensa solo una de las pruebas parciales con una nota superior a 3 puntos sobre 10 y obtengan una media aritmética de 5 o más puntos sobre 10 entre las dos pruebas parciales también se les considerará la materia aprobada, siempre y cuando hayan realizado las tareas de seguimiento organizadas por el Departamento. En caso contrario, deberán presentarse al examen oficial.

El alumnado que haya obtenido calificaciones inferiores a 5 puntos sobre 10 en ambas pruebas parciales, así como aquellos que en una de las pruebas parciales posean una calificación inferior a 3 puntos sobre 10 deberán presentarse al examen oficial con toda la materia.

El alumnado que se presente al examen oficial, en su convocatoria ordinaria, se les considerará la materia aprobada si obtienen una calificación de 5 o más puntos sobre 10.

Aquel alumnado que no obtenga una calificación positiva de acuerdo con los criterios señalados anteriormente, deberá examinarse de toda la materia en la convocatoria extraordinaria.

Los criterios de corrección serán los mismos que los que se aplican en las pruebas escritas del alumnado de 1º de Bachillerato.

En los primeros días del curso se informará al alumnado de todos los aspectos señalados en este apartado. Asimismo, se informará de las fechas de las pruebas parciales y final con la suficiente antelación.

Alumnado matriculado en 2º de Bachillerato que no ha cursado la materia de Física y Química de 1º de Bachillerato.

Aquel alumnado que se haya matriculado en la materia de Química de 2º de Bachillerato sin haber cursado la materia de Física y Química de 1º de Bachillerato debe presentarse a una Prueba escrita, que permita acreditar la adquisición de los conocimientos de la materia de primer curso y así seguir con aprovechamiento la materia de Química de segundo curso. Para la superación de dicha Prueba se ha de obtener, al menos, una calificación de 5 puntos sobre 10.

En el caso de no superar la Prueba anterior, la materia de Física y Química de 1º de Bachillerato tendrá la consideración de materia pendiente y este alumnado deberá seguir el plan de trabajo y evaluación que se señala en esta Programación para el alumnado con la materia de Física y Química de 1º de Bachillerato pendiente.

Casablanca, octubre de 2024

El Jefe de Departamento

Javier Corbelle Cao